

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, sobre diversos actos administrativos de procedimientos sancionadores en materia de aguas.

Intentada infructuosamente la notificación de diversos actos administrativos de los expedientes sancionadores, en materia de aguas por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
44594819G	Propuesta de Resolución	Expte. MA/1994/21
44594818A	Propuesta de Resolución	MA/1994/21
30475195B	Acuerdo de Inicio	MA/0550/20
24737661B	Acuerdo de Inicio	MA/1087/22
25026964C	Acuerdo de Inicio	MA/0414/20
25045833Y	Acuerdo de Inicio	MA/0154/20
X5999299W	Acuerdo de Inicio	MA/0421/20
X5999290Q	Acuerdo de Inicio	MA/0421/20
B92085380	Acuerdo de Inicio	MA/0402/20
A29263571	Trámite de Audiencia	MA/0562/20

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, sito en calle Hilera, núm. 17, de la ciudad de Málaga, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 2 de noviembre de 2022.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»